



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM POR SERVICIO DE
CONFECCION JARDIN EN CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 4405

COIHUECO 03 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y su Reglamento articulo 10 N° 8.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 962 de Director del Departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- Cotizaciones de tres proveedores:

N°	PROVEEDOR	R. U. T.	MONTO
1	Samuel Reyes Venegas	13.129.814-5	\$ 286.000
2	Cristian Guzmán Chandia	17.756.516-4	\$ 340.000
3	Luis Hernández Pino	12.186.930-6	\$ 310.000

- 3.- El D.A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por Servicio de Confección de Jardín en Cesfam Coihueco a don Samuel Reyes Venegas Rut N° 13.129.814-5 por ser el Proveedor más conveniente.
- 2.- Emitase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un valor de \$ 286.000 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_08_999 "Otros Servicios Generales" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GME/LJS/AMC/AMM/amm.-